En virtud del artículo 32 del Decreto 188/2018, de 9 de octubre, de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al haber transcurrido más de seis meses desde su publicación (19/02/2026), este texto solo está accesible mediante petición de la persona interesada o su representante así como por los órganos y Administraciones que puedan precisarlo para el ejercicio de las competencias que les correspondan.

Esta petición puede ser realizada de forma electrónica en la siguiente URL:
https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html

Si tiene alguna duda o necesita más información al respecto, puede contactar mediante los siguientes canales y horarios:

- Teléfono 012 (955 012 012, para llamadas locales y desde fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía). El horario de atención con agente es de:
  - Lunes a viernes, excepto festivos nacionales y autonómicos, de 8:00 a 20:00
  - Sábados, de 8:00 a 15:00
  - 24 y 31 de diciembre, de 8:00 a 15:00
- **Formulario online:** Se pueden enviar consultas las 24 horas del día, los 365 días del año. Serán atendidas en el mismo horario de atención con agente indicado para el teléfono 012.
- **Asistente virtual:** Disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Responde a preguntas frecuentes de la Ciudadanía sobre procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía y sobre cuestiones generales como la presentación presencial y electrónica de documentos, el acceso a las notificaciones electrónicas, etc. en el primero de ellos; y sobre procedimientos específicos en los otros dos ámbitos.